

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

<b><u>Acta nº</u></b>	17/2024
<b><u>Fecha y hora de celebración</u></b>	12 de julio de 2024 a las 09:30 h.
<b><u>Lugar de celebración</u></b>	Edificio Gestión del CAUSA. Sesión telemática

### **Asistentes**

PRESIDENTE SUPLENTE	D. Pablo Rodríguez Martín, Técnico de Gestión Administrativa UCA.
SECRETARIA	Dña. Marta María García Iobato, Jefa de Grupo de la UCA.
VOCALES	Dña. Patricia Puente López, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Junta de C y L. D. Javier Gómez Carreño, Interventor Jefe Servicio Territorial de la Junta C. y L. D. Aquilino García Prieto, Administrativo de la UCA.

En el lugar, hora y día indicado, D. Pablo Rodríguez Martín, presidente suplente, comienza la sesión, manifestando que conste en acta, que en virtud de la Resolución del Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, de fecha 19 de abril de 2024, preside la Mesa de Contratación.

Después, se pasa sin más a tratar el asunto que comprende el orden del día, y que es el siguiente:

**Orden del día:** P.A. 2024-0-7 (2020014594) Suministro del sistema de compresión neumática antitrombosis y medias elásticas de compresión gradual para Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

1. Aprobación del Acta anterior.
2. Valoración de criterios evaluables automáticamente.
3. Propuesta de adjudicación.

### **Se Expone:**

1. Aprobación del Acta anterior del Expte P.A. 2024-0-7 (2020014594). La Mesa acuerda la aprobación del Acta nº 12/2024 de la mesa de contratación anterior celebrada el 28 de junio de 2024.
2. Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas del Expediente P.A. 2024-0-7 (2020014594) Suministro del sistema de compresión neumática antitrombosis y medias elásticas de compresión gradual para Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Previamente a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, la secretaria de la mesa hace constar que en el momento de producirse la apertura de la documentación económica, en fecha 28 de junio de 2024 y analizando la misma, se detecta por la Unidad de Contratación Administrativa que las ofertas económicas presentadas por MBA INCORORADO S.L. Lotes 1 y 2 e IZASA HOSPITAL, S.L.U. Lote 1 son inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas validas que se hayan presentado, según lo establecido en el apartado 16.2 del PCAP donde se explicita que "cuando concurren más de dos licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas validas que se hayan presentado" para el Lote1 y "Cuando concurren dos licitadores, la que el precio ofertado sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta" para el lote 2.

El órgano de Contratación acuerda, por tanto, dar audiencia a MBA INCORORADO S.L. e IZASA HOSPITAL, S.L.U., para que, en el plazo de tres días hábiles emitan informes de justificación de las ofertas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego y el artículo 149.4 del LCSP.

Transcurrido el plazo dado a empresa MBA INCORORADO S.L. para la justificación de su oferta anormalmente baja, y habiendo leído el requerimiento de solicitud a través de la Plataforma de Contratación, la empresa no aporta ninguna documentación, para el Lote 1, que justifique la oferta económica presentada que puede ser calificada como anormalmente baja.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y tomando como referencia el informe 119/2018 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado sobre la interpretación del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Mesa de contratación la exclusión de la licitadora MBA INCORPORADO, S.L.U. en el LOTE 1 del procedimiento de licitación P.A. 2024-0-7: Suministro del sistema de compresión neumática antitrombosis y medias elásticas de compresión gradual para el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, al no presentar la información solicitada e imprescindible para continuar con la adjudicación del contrato.

Respecto al Lote 2, analizada y estudiada la documentación presentada por la empresa MBA INCORORADO S.L., se estima, por el órgano de contratación, que queda suficientemente justificada la viabilidad de la oferta económica presentada por MBA INCORORADO S.L. Lote 2 para el procedimiento de adjudicación del contrato referenciado y por tanto, se acepta la misma.

En el mismo plazo establecido, La empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U. aporta la documentación requerida a través de la plataforma de contratación del estado.

Analizada y estudiada la documentación presentada, se estima, por el órgano de contratación, que queda suficientemente justificada la viabilidad de la oferta económica presentada por IZASA HOSPITAL, S.L.U. Lote 1 para el procedimiento de adjudicación del contrato referenciado y por tanto, se acepta la misma.

La documentación justificativa y los informes de admisión y exclusión por el órgano de contratación se remite al resto de miembros de la mesa, para su conocimiento, y se pone de manifiesto la aceptación de la justificación presentada por las empresas IZASA HOSPITAL, S.L.U. Lote 1 y MBA INCORORADO S.L. Lote 2, así como, la exclusión de la empresa MBA INCORPORADO, S.L.U. Lote 1 en la mesa de contratación del día de hoy.

Una vez solventada esta cuestión, la secretaria de la Mesa hace entrega a los miembros de la misma, de las valoraciones remitidas por los técnicos y de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP se han valorado la proposición de la empresa licitadora que continúa en el procedimiento de la siguiente manera:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS LOTE 1 PA 2024-0-7 MEDIAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN GRADUAL</b>		
<b>EMPRESAS</b>		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	46,83
2	IZASA HOSPITAL, S.L.U.	45
3	BIOTEC MEDICA S.A.	32,83
4	FARMABAN, S.A.	0,00

<b>PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS LOTE 2 PA 2022-0-7 SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA ANTITROMBOSIS</b>		
<b>EMPRESAS</b>		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	MBA INCORORADO S.L.	50
2	BIOTEC MEDICA S.A.	41,41

3. Propuesta de adjudicación Expediente P.A. 2024-0-7 (2020014594) Suministro del sistema de compresión neumática antitrombosis y medias elásticas de compresión gradual para Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

Posteriormente la secretaria de la Mesa reparte entre los miembros de la Mesa la propuesta de adjudicación del expediente P.A.2024-0-7 (2020014594), Suministro del sistema de compresión neumática antitrombosis y medias elásticas de compresión gradual para Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, la cual es el resultado de la valoración de la oferta presentada en el sobre evaluable mediante fórmulas y de la valoración técnica de las firmas, en el sobre criterios dependientes de un juicio de valor, aplicando las fórmulas y criterios establecidos al efecto en el PCAP, a las firmas licitadoras presentadas. Así se concluye una lista de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

PUNTUACIÓN TOTAL (JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE)		
LOTE 1 PA 2024-0-7		
MEDIAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN GRADUAL		
EMPRESAS		PUNTUACIÓN TOTAL
1	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	71,83
2	IZASA HOSPITAL, S.L.U.	70
3	BIOTEC MEDICA S.A.	58,83
4	FARMABAN, S.A.	28

PUNTUACIÓN TOTAL (JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE)		
LOTE 2 PA 2024-0-7		
SISTEMA DE COMPRESIÓN NEUMÁTICA ANTITROMBOSIS		
EMPRESAS		PUNTUACIÓN TOTAL
1	BIOTEC MEDICA S.A.	86,41
2	MBA INCORORADO S.L.	80

De dicha puntuación definitiva se deduce la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de las empresas que se relacionan en la tabla siguiente por los importes indicados en la misma y que aparecerá publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

LOTES	PRECIO SIN IVA (Euros)	Importe IVA (Euros)	PRECIO TOTAL (Euros)	ADJUDICATARIO
LOTE 1	87.984,00€	18.476,64€	106.460,64€	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
LOTE 2	149.263,80€	31.345,40€	180.609,20€	BIOTEC MEDICA S.A.
<b>TOTAL LOTES</b>	<b>237.247,80€</b>	<b>49.822,04€</b>	<b>287.069,84€</b>	

Previamente a la Resolución de Adjudicación del expediente incluido en el orden del día, se requerirá a las empresas adjudicatarias, en virtud de cuanto determina el artículo 150 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Públicos, de 8 de noviembre, para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, aporten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer de los medios suficientes para la correcta ejecución del contrato conforme al art. 76 y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Dándose por enterados y conformes los miembros de la Mesa y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como secretaria certifico con el visto bueno del presidente suplente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN

Fdo. Pablo Rodríguez Martín

Fdo. Marta María García Iobato

